



EL OBISPO DE CUENCA

Prot. n.º 202/20

**NOS, DOCTOR DON JOSÉ MARÍA YANGUAS SANZ,
Por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Cuenca,**

En aplicación del Decreto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, de fecha 16 de diciembre de 2020, habida cuenta de la actual situación sanitaria, por el presente

DECRETO

Concedemos a todos los sacerdotes residentes en la Diócesis de Cuenca con cura pastoral el **permiso** para celebrar cuatro Misas en las solemnidades de la Natividad del Señor (25 de diciembre), Santa María, Madre de Dios (1 de enero) y Epifanía del Señor (6 de enero), siempre que lo consideren necesario para la atención pastoral de los fieles.

Comuníquese el presente Decreto a los interesados. Publíquese en el Boletín Oficial de la Diócesis y archívese en esta Curia.

Dado en Cuenca, a dieciocho de diciembre de dos mil veinte



**✠ JOSÉ MARÍA YANGUAS SANZ
Obispo de Cuenca**

Por mandato de S. E. R.
El Canciller Secretario

Lic. D. Declan Huerta Murphy